



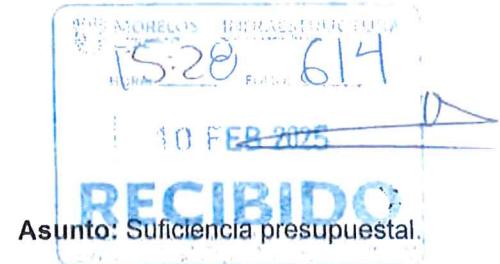
# HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Dept.:.	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
Oficio Núm.:	SH/CE/DGPGP/0527-LM/2025

Cuernavaca, Mor., 07 de febrero de 2025.

Aarón Francisco Montes Álvarez  
 Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo  
 de la Secretaría de Infraestructura  
 Presente.



Con fundamento en los artículos 5 fracción III, 6 fracción II, 16 y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; así como en el Decreto Número Veinticinco, por el que se Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6382, de fecha 31 de diciembre de 2024; y en atención a su oficio número SI/UEFA/0101/2025, al respecto, me permito informar que de acuerdo al sistema de contabilidad gubernamental vigente denominado Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGeF), cuenta con suficiencia presupuestal, como a continuación se detalla:

Tipo de Autorización: Suficiencia Presupuestal				
Origen del Recurso:	Fuente de Financiamiento: Recursos Federales (No etiquetado)			
				Procedencia: 2025 - R28 Participaciones Federales
URG	Proyecto	Partida	Importe	Concepto
06.01 Oficina de la Persona Titular de la Secretaría de Infraestructura	060001	3361 Servicios de fotocopiado	\$238,891.51	Para la contratación del servicio de fotocopiado.
06.02 Dirección General de Obras Públicas	060002		\$22,677.95	
06.03 Dirección General de Caminos y Puentes	060003		\$28,347.43	
06.04 Dirección General de Obra Educativa	060004		\$24,662.26	
06.05 Dirección General de Proyectos	060005		\$15,496.13	
06.06 Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública	060006		\$78,981.62	
Total			\$409,056.90	

No se omite mencionar que para los efectos antes mencionados deberá observar y cumplir las disposiciones de austeridad del gasto público para la Administración Pública del Estado de Morelos contenidas en el Decreto publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6370 de fecha 20 de noviembre de 2024.



Por otro lado, es de precisar que conforme a lo establecido en el Artículo Quinto del Decreto Número Veinticinco citado en líneas anteriores, las personas titulares de los Entes Públicos, las Unidades Responsables del Gasto, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales, titulares o sus equivalentes de las Entidades y Organismos Públicos Autónomos, serán directamente responsables del cumplimiento de sus obligaciones y que en el ejercicio de sus presupuestos aprobados se cumplan las reglas que para cada caso apliquen y que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos Programas Presupuestarios, conforme a lo dispuesto en el Decreto en mención, así como en las demás disposiciones aplicables; y no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el año 2025.

La presente suficiencia se emite para los conceptos que el interesado solicita y su vigencia estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en SIGeF.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A tentamente

Lorena Moreno Cárdenas  
Coordinadora de Egresos



**HACIENDA**  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y EGRESOS

COORDINACIÓN DE EGRESOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

C.C.P: Mayte Lizbeth Vargas Lugo.- Directora General de Presupuesto y Gasto Público.- Para su conocimiento  
Expediente/Minutario  
LMC/MLVL/MM/jagh

Folio CE: 1019

